



Resolución Directoral N° 134 -2012-AG-PSI

Lima, 12 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 665-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 10 de abril de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el reconocimiento del pago del Presupuesto Adicional N° 05 por Mayores Metrados, y de los Mayores Gastos Generales de la Ampliación de Plazo N° 04, generados en la obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", ubicada en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, y del Contrato de Ejecución de Obra N°003-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista CROVISA SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", mediante la Resolución Directoral N° 090-2012-AG-PSI, de fecha 09 de marzo de 2012, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 05 por Mayores Metrados, en la suma de S/. 122,463.33 incluido el IGV; disponiéndose en el Artículo 3° de la referida Resolución la reserva del pago de dicho monto hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad, culmine las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, para habilitar recursos presupuestales necesarios para su financiamiento;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 093-2012-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2012, se aprobó parcialmente la Ampliación de Plazo N° 04, otorgando 30 días calendario con el reconocimiento de Mayores Gastos Generales por la suma de S/. 24,582.82 incluido el IGV; disponiéndose en el Artículo 2° de la referida Resolución la reserva del pago de dicho monto hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del PSI, culmine las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, para habilitar recursos presupuestales necesarios para su financiamiento;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 267-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 12 de marzo de 2012, ha remitido adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000040, con el cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible de acuerdo al paripasu establecido, en la Cadena Programática Funcional: 0042 2113437 4000120 10 023 0050 00001 06848 (Sección Funcional 0080), para atender el monto que demanda la aprobación del Presupuesto Adicional N° 05 y los Mayores Gastos Generales por la



Ampliación de Plazo N° 04, de la Obra en referencia, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Memorando N° 433-2012-AG-PSI-DIR;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la expedición de la Resolución Directoral que reconozca el pago del monto generado por la aprobación del referido Presupuesto Adicional N° 05 por Mayores Metrados, por la suma de S/.122,463.33 y los Mayores Gastos Generales de la Ampliación de Plazo N° 04, por la suma de S/. 24,582.82, al haber culminado la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento las gestiones ante la OPP-MINAG, para habilitar los recursos presupuestales adicionales para su financiamiento;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 057-2012-AG-PSI-OAJ, indica que obra en autos la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000040, con el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender el financiamiento del monto adicional generado por el Presupuesto Adicional N° 05 y los mayores gastos generales de la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", aprobados con las Resoluciones Directorales N° 090 y N° 093-2012-AG-PSI, respectivamente, recomendando emitir el acto administrativo de reconocimiento de pago de dichos montos, y levantar en consecuencia la reserva de los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, el pago del Presupuesto Adicional N° 05 por Mayores Metrados de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", aprobado con Resolución Directoral N° 090-2012-AG-PSI, de fecha 09 de marzo de 2012, en la suma de S/. 122,463.33 (Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres y 33/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Reconocer, el pago de los Mayores Gastos Generales por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, de la Obra "Mejoramiento de la Captación y Canal de Riego Guadalupito", efectuado con la Resolución Directoral N° 093-2012-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2012, en la suma de S/. 24,582.82 (Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos y 82/100 Nuevos Soles).

Artículo Tercero.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al contratista CROVISA SAC, las sumas señaladas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Dar por levantada la reserva del pago estipulada en el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 090-2012-AG-PSI, de fecha 09 de marzo de 2012, y en el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 093-2012-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2012.





Resolución Directoral N° 134 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Quinto.- Notificar, la presente Resolución al Contratista CROVISA SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Jorge H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

